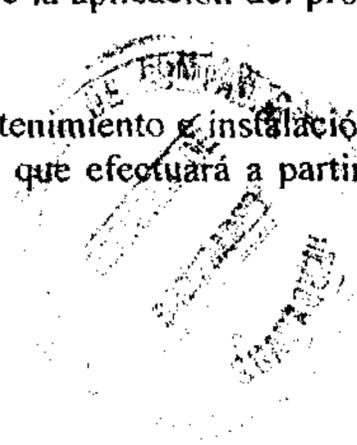


## INFORME DE COMISARIO

A los accionistas  
**Concesionaria DHM S.A.**  
Guayaquil, Ecuador

1. He revisado el balance general de **Concesionaria DHM S.A.**, compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2002. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesario en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros con sus notas explicativas son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe conforme a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No.44 de 13 de octubre de 1992.
2. La administración dió cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
3. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo, al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes que revelar.
4. **Concesionaria DHM S.A.**, cumplió como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado.
5. Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Contabilidad; la correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente.
6. En mi opinión, basado en mi examen y en el trabajo desarrollado por los auditores externos, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Concesionaria DHM S.A.**, y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
7. El Ministerio de Obras Públicas ha comunicado a la Concesionaria que le adeuda US\$1,471,755.00 por los aportes para mantenimiento de la Subsecretaría de Concesiones. La Concesionaria no reconoce el monto de esta deuda y mantiene que su registro esta sujeto al cumplimiento de compromisos que debe cumplir el Ministerio de Obras Públicas.
8. La cuenta del capital social incluye desde el año 2000; US\$719,239.06 correspondiente al capital suscrito y no pagado, el efecto de esa transacción originó que se incremente la cuenta Reexpresión monetaria en US\$352,180.46, como consecuencia de la aplicación del proceso de conversión.
9. La Concesionaria está en la etapa de diseño, rehabilitación, mantenimiento e instalación de servicios, razón por la que no presenta estado de resultados, lo que efectuará a partir del inicio de la etapa de explotación.

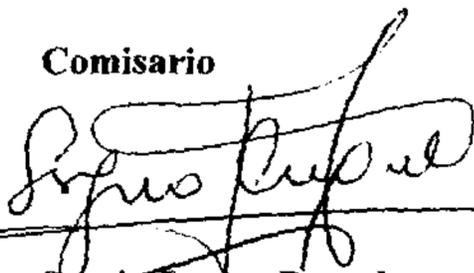
12 MAYO 2003



10. La Concesionaria enfrenta una demanda judicial por US\$7,500,000,00 por el supuesto incumplimiento de asociación o cuentas en participación.

11. Desde que se suscribió el contrato de concesión el 30 de octubre de 1996, la Concesionaria ha efectuado trabajos relacionados con la etapa de rehabilitación de las carreteras concesionadas, sin poder iniciar la fase de explotación. La situación para la Concesionaria se ha deteriorado al haber suspendido sus planes de habilitación de estaciones de peaje y la decisión de la Corporación Financiera Internacional y Corporación Andina de Fomento de hacer efectiva la cesión condicional del contrato de concesión y declarar de plazo vencido la deuda total, por falta de pago de los dividendos vencidos. Esta situación, agregada a la imposibilidad de producir ingresos operativos, genera serias incertidumbres sobre la continuidad de la Concesionaria como negocio en marcha.

Comisario



Sergio Duque Parrales

11 de Abril del 2003  
Guayaquil, Ecuador

11, 2 MAY 2003

